



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, miércoles doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Adjudicación Judicial de Apoyo Transitorio
Demandante:	German Adrián Ramírez Montero
Demandada:	Brenda Liliana Ramírez Montero
Radicación:	25-394-31-84-001-2022-00074-00
Asunto:	Tiene por contestada demanda, ordena notificar ministerio público

Conforme el informe secretarial, se tiene en cuenta que la señora BRENDA LILIANA RAMIREZ MONTERO notificada personalmente el día 21 de septiembre de 2022, guardó silencio dentro del termino de traslado de la demanda (f.87); por su parte la Curadora Ad Litem se notificó el 20 de septiembre de 2022 (f.85) y contestó la demanda dentro del término señalado, sin proponer excepciones (f.36).

En consideración a que en el auto de fecha septiembre 13 de 2022 (f.78), no se ordenó la notificación del ministerio público, Personería Municipal de La Palma – Cundinamarca; se ordena su vinculación en los términos del artículo 40 de la Ley 1996 de 2019¹, consistente en la obligación de velar por los derechos de la persona con discapacidad en el curso del presente tramite. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AI

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

¹ Ley 1996 de 2019 “Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad”

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b00b7c7f615d667bb36aaa78fcf59abc6675d34546a5e6237893d533eb54adc**

Documento generado en 12/10/2022 03:16:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>